

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de abril de 2015 en la empresa Euskontrol, S.A. sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2ª.

Fecha de autorización de modificación y puesta en marcha (MO-3): 31 de enero de 2011.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

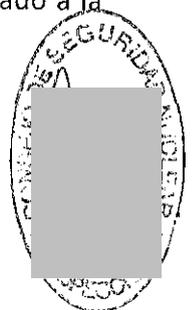
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación se ubica en la sede central del titular Euskontrol, en la [REDACTED] del [REDACTED], término municipal de Amorebieta, donde se dispone de un recinto de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie AA476, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK, destinado a la medida de densidad y humedad de suelos.
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK, destinado a la medida de densidad y humedad.
 - Equipo [REDACTED] de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, destinado a la medida de densidad y humedad.
- Cada doce meses los equipos [REDACTED] en uso son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad a sus fuentes. Las últimas revisiones son según sigue:
 - El equipo n/s M350502611 ha sido revisado por [REDACTED] en fecha 22 de octubre de 2014, incluyendo perfil radiológico y pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas, según certificado de revisión expedido por dicha entidad y mostrado a la inspección.



- El equipo n/s M371204066 ha sido revisado el 30 de marzo de 2015, también por [REDACTED]. La revisión incluyó igualmente perfil radiológico y pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas. Este equipo dispone de una maleta nueva, dotada de ruedas para facilitar el transporte. En el exterior de la maleta -tapa superior- existen dos placas etiquetas: una del fabricante con los datos del equipo (modelo y número de serie) y trébol radiactivo, y otra en la cual se define como remitente y destinatario del mismo en sus desplazamientos a Euskontrol (IRA/2174) y UN 3332.
- Se mostró también el último certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes, para el equipo n/s M340207283, expedido por [REDACTED] con fecha 26 de febrero de 2014. Este certificado indica que la maleta del equipo tiene su base deteriorada, placa en mal estado y falta uno de sus cierres.

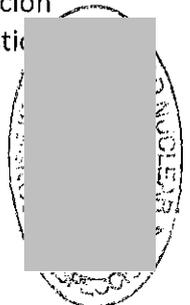
Visto por la inspección el equipo n/s M340207283 se comprobó que había sido repuesto el cierre informado como defectuoso por el certificado de fecha 26/2/2014.

Se manifiesta a la inspección que desde el 25 de junio de 2014 el equipo n/s M340207283 no se utiliza. Con esta fecha figura el último apunte en su diario de operación el desplazamiento a la obra ubicada en Galbarritu (Bizkaia). Se manifiesta a la inspección, que previamente a su nuevo uso se le realizará revisión por empresa autorizada.

- Además, a los seis meses de su revisión por empresa autorizada, los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el nº 107 dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 28 de octubre de 2002, y registrándose en el diario de operaciones.
- Dichas revisiones han sido realizadas el día 26 de agosto de 2014 para los equipos con números de serie M371204066 y M340207283 y el 16 de abril de 2015 en el caso del equipo con número de serie M350502611.
- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:
 - [REDACTED] Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] 50, nº serie 50.972, calibrado el 24 de noviembre de 2014 por la [REDACTED], [REDACTED], utilizado como referencia.



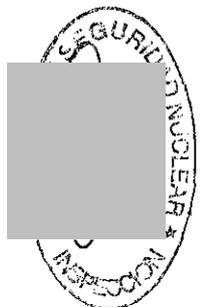
- [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 70.567, calibrado en origen el 13 de junio de 2010 y verificado en la propia empresa el 26 de enero de 2015.
 - [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED], nº serie 70.568, calibrado en origen el 13 de junio de 2010 y verificado internamente el 26 de enero de 2015.
 - [REDACTED]. Tipo [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 76.849, con calibración electrónica en origen por [REDACTED] (Tennessee, USA), según certificado sin número de serie ni fecha, con fecha de puesta en servicio 20 de febrero de 2014 y verificado internamente el 23 de febrero de 2015.
- Existe un procedimiento nº 137 "Programa de Calibración y Verificación de los detectores de radiación para instalaciones radiactivas" que establece un periodo de calibración cada seis años y verificaciones anuales, tomando como referencia el monitor [REDACTED] n/s 50.972, el cual será calibrado cada dos años por entidad acreditada.
 - Dirige el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED], titular de licencia de supervisor para el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 16 de junio de 2016.
 - Tres personas disponen de licencia de operador en el mismo campo; en vigor hasta el 26 de septiembre de 2016 o posterior.
 - El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante cuatro dosímetros personales asignados nominalmente al supervisor y tres operadores, leídos mensualmente por la empresa [REDACTED] de Valencia. Están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta marzo de 2015 y son nulos los registros tanto para el acumulado durante el año 2014 como para los tres meses transcurridos del 2015.
 - El Reglamento de Funcionamiento de la instalación clasifica al personal de operación de la misma como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de tipo A.
 - La vigilancia médica específica de los trabajadores expuestos a radiaciones fue realizada por la entidad [REDACTED] en las fechas indicadas a continuación. Se mostró a la inspección certificado individual para cada trabajador; en ellos se dice que el trabajador en cuestión está clasificado como expuesto de tipo B y concluye con dictamen de apto médico.



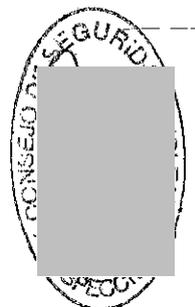
Función en la instalación	Fecha de reconocimiento médico
Supervisor	7/10/2014
Operador 2	7/10/2014
Operador 5	16/12/2014
Operador 9 (*)	18/10/2013
Operador 12	30/10/2014

(*) El operador 9 causó baja en Euskontrol, S.A. el 18 de agosto de 2014; su última lectura dosimétrica corresponde al mes de julio de 2014, con registros nulos.

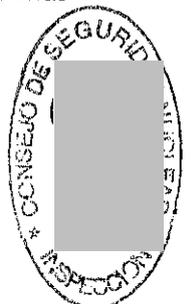
- La instalación dispone de un Diario de Operación General en el cual anotan las revisiones de los equipos; recepción y control de los dosímetros; vigilancia radiológica de la instalación; calibraciones y verificaciones, informes anuales, actividades de formación y bajas de operadores.
- Para cada equipo existe además un diario de operación en el cual por cada desplazamiento anotan la fecha, obra, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, fecha de salida, tiempo de transporte e incidencias.
- En el diario de operación correspondiente al equipo n/s M371204066 figura, además, con fecha 22 de enero de 2015 el cambio de su maleta deteriorada por una nueva.
- Con frecuencia anual se realiza vigilancia radiológica ambiental. La última ha sido realizada el 21 de enero de 2015 y estando en el búnker los tres equipos radiactivos, según anotación en el diario de operación general.
- El informe anual correspondiente al año 2014 ha sido recibido en el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en fecha 26 de marzo de 2015.
- Se dispone de seguro de cobertura de transporte contratado con la [REDACTED], nº de póliza [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2016.
- Se manifiesta a la inspección que el transporte de los equipos radiactivos normalmente es efectuado mediante vehículos propiedad de la empresa; ocasionalmente, para los traslados a Madrid, se contratan los servicios de transportista registrado.



- Cada vehículo dispone de placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como material para señalización de zonas; se manifiesta que existe además un juego de reserva.
- Igualmente se manifiesta a la inspección que para el transporte de los equipos radiactivos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y Nº ONU de identificación 3332 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del bulto transportado. También, que los equipos siempre son sujetos al vehículo mediante cintas elásticas.
- En cada desplazamiento de equipo a obra, éste va acompañado de instrucciones escritas según el ADR así como de un juego del Reglamento de Funcionamiento (RF) y del Plan de Emergencia de la instalación (PEI). Además, le acompaña una carta de porte específica para cada equipo [REDACTED] con su número de serie. En esa carta de porte aparece como remitente, destinatario y transportista, la empresa Euskontrol, S.A.
- En el exterior de cada una de las tres maletas para el almacenamiento y transporte de los equipos radiactivos figura una etiqueta metálica en la cual se define como remitente y destinatario de los mismos en sus desplazamientos a Euskontrol, S.A. (IRA/2174). Existe además un sistema para suplir estas etiquetas en los desplazamientos a Madrid para revisiones. Cada una de las maletas dispone de candado en uno de sus cierres.
- Es Consejero de Seguridad para el transporte de los equipos radiactivos D. [REDACTED], [REDACTED], habilitado para tal función en todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Los días 15, 16 y 20 de mayo de 2013 el supervisor y consejero de seguridad para el transporte de la instalación radiactiva impartió dos cursos de formación a los cuales asistieron todos los trabajadores expuestos de la misma: uno sobre el RF y PEI y otro sobre conceptos básico en el transporte de mercancías peligrosas por carretera. Se mostraron a la inspección certificados individuales emitidos para cada interesado. Se manifiesta a la inspección, el firme compromiso de impartir próximamente un curso de idénticas características.
- Los operadores y el supervisor disponen del carné de conducción para mercancías peligrosas de la clase 7.



- En la planta baja de la nave de Euskontrol, S.A. existe un recinto de almacenamiento, [REDACTED], señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302. En su interior existe un búnker, con muros de hormigón y sin techo, en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores.
- En la proximidad al recinto de almacenamiento existe un extintor contra incendios.
- Ningún área exterior al recinto de almacenamiento está clasificada como zona radiológica.
- [REDACTED]
- En el momento de la inspección se encontraban en el recinto de almacenamiento los tres equipos, con números de serie: M350502611, M371204066 y M340207283.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los tres equipos en el interior del búnker los valores detectados fueron los siguientes:
 - 0,21 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la manilla de la puerta de acceso.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta metálica del recinto de almacenamiento, a nivel del suelo.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared exterior, a 50 cm de altura.
 - Fondo radiológico a 1 m de la puerta metálica, a nivel del suelo.
 - 0,85 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del recinto, frente a la puerta de acceso y a la "U" de entrada al búnker.
 - 2,60 $\mu\text{Sv/h}$ sobre la boca de entrada al búnker, a 1 m de altura.
 - 1,80 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del punto anterior, pero dentro del recinto de almacenamiento.
 - 7,80 $\mu\text{Sv/h}$ dentro del búnker, en el centro, a nivel de suelo entre los equipos.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 13 de mayo de 2015.

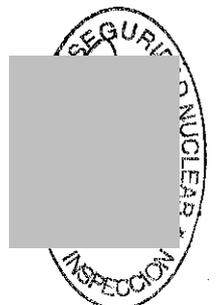
Fdo.: D. [Redacted]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Alcobaceta, a 27 de MAYO de 2015.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo: Supervisor IRA 2174



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

Ud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EUSKONTROL, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por ud., deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/20/IRA/2174/15 correspondiente a la inspección realizada el 29 de abril de 2015 en la empresa Euskontrol, SA sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), el Supervisor de la instalación radiactiva aporta un escrito referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999.

En relación con el escrito el inspector autor de la inspección manifiesta lo siguiente:

1. Se anexa al acta de inspección.

En Vitoria-Gasteiz, el 3 de junio de 2015.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

